

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2183

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del uso público a dos sectores de la calle Subprefecto A. VIRASORO y CALVO, que cuenta con una superficie aproximada de 733 m2 y de 596 m2, según croquis adjunto que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Desafectase del uso público a un sector de la calle A.R.A. Gral. Belgrano, que cuenta con una superficie aproximada de 409,66 m2, según se indica en el Anexo I.

ARTICULO 3°.- Desaféctase del uso público a la calle sin nombre, ubicada entre la calle Pontón Río Negro y Crucero A.R.A. Gral. Belgrano y entre los Macizos 72b y 72c, ambos de la Sección C, según el Anexo I.

ARTICULO 4°.- La superficie definitiva quedará definida en el plano de mensura registrado.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2183 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/07/2000.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 922 / 2000.-